

**1.- GENERALIDADES.-** Las cotizaciones estarán sujetas a las Condiciones Comerciales de Venta, la aceptación de una cotización implica la aceptación total por parte del cliente de lo descrito en este documento. La modificación de alguna condición no implica la nulidad del presente documento. El período de validez de oferta estará indicado en cada cotización, de no ser así, estas tendrán una validez de 30 días. Cualquier condición o servicio no indicado por el cliente en su requerimiento y por lo tanto no cotizado, no será tenido en cuenta en la atención del pedido. Los precios no incluyen los impuestos. Las condiciones ofertadas son contingentes de actos de fuerza mayor, a la disponibilidad de la materia prima y a situaciones fuera del control de Proveedores Mineros.

Las propuestas presentadas por Proveedores Mineros son válidas por la oferta total y no podrá ser dividida. Proveedores Mineros se reserva el derecho de aceptar ítems parciales con un valor distinto al ofertado originalmente.

**2.- ÓRDENES DE COMPRA.-** Proveedores Mineros tendrá la facultad de revisar y actualizar las condiciones y detalles de la cotización enviada con la orden de compra recibida, se dispondrá como máximo de tres (3) días hábiles a la fecha de recepción de la orden de compra para comunicar al cliente alguna diferencia. Los términos y condiciones del presente documento, así como cualquier modificación posterior realizado al mismo constituye el contrato de compra-venta entre Proveedores Mineros S.A.C y el comprador, respecto a los productos descritos y las obligaciones de las partes. El presente contrato de compra-venta constituye el acuerdo final entre las partes y sustituye cualquier acuerdo o contrato previo oral o escrito. Cualquier modificación realizada al presente contrato de compra-venta debe ser por escrito y estar debidamente firmada por funcionarios autorizados para tal fin de ambas partes.

**3.- PLAZO DE ENTREGA.-** El plazo de entrega será considerado a partir del momento en que Proveedores Mineros posea todos los datos técnicos y comerciales necesarios para la atención del pedido. Proveedores Mineros no se responsabiliza por demoras originadas por el cliente o por causas de fuerza mayor como: guerras, hurto, vandalismo, conmoción civil, huelgas, insurrección, escasez de insumos, reprogramación de fábrica, dumping, bloqueos, cancelación de vuelos o naves, inconsistencia de carga, proceso aduanero, epidemias, siniestros, desastres naturales, u otras circunstancias fuera del alcance de Proveedores Mineros.

Para el desarrollo de soluciones como Tableros u otros, Proveedores Mineros emitirá planos (eléctricos, mecánicos

y otros necesarios) para su aprobación por el cliente durante la etapa de cotización o a más tardar 3 días después de recibida la orden de compra (salvo que se requieran cambios adicionales solicitados por el cliente y dependiendo de su complejidad podría tomar una semana); el cliente deberá dar su aprobación una (1) semana después de enviados los planos, de no tener respuesta serán considerados como aprobados automáticamente. El tiempo de entrega para estas soluciones se considerará a partir de la aprobación de estos documentos.

**4.- CONDICIONES DE PAGO.-** El precio de los productos se establecerá tanto en Nuevos Soles como en Dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser cancelado en éstas monedas según lo indicado en la cotización. El comprador pagará la totalidad del precio a la fecha de entrega de los productos, a menos que las partes hayan estipulado otra(s) fecha(s) y estas se mencionen en la cotización. El precio de los productos es el que se establece en la cotización y orden de compra.

La facturación de anticipos se efectuará mediante factura expresada en Nuevos Soles como en Dólares de los Estados Unidos de América, el saldo final será facturado por el porcentaje de la factura.

**5.- PAGOS FUERA DE TÉRMINO DE CONTRATO.-** La falta de cumplimiento en el pago por parte del comprador en el plazo acordado generará intereses moratorios y compensatorios a favor de Proveedores Mineros cuyo cobro se efectuará con Nota de Débito correspondiente, considerando la tasa promedio vigente dada por el Banco Central de Reserva. La forma de cálculo considerará el período que media entre la fecha prevista de cancelación y la fecha efectiva de pago. Proveedores Mineros adicionará los gastos de cobranza en los que incurrió para efectuar el referido cobro.

A aquellos clientes cuyas cuentas por pagar a Proveedores Mineros presenten deudas vencidas de más de treinta (30) días, no se les ingresarán nuevos órdenes de compra ni se les facturará ningún producto, hasta la cancelación de facturas pendientes y se podrá en observación el crédito aprobado.

**6.- PRECIOS Y ENTREGA.-** Los precios de venta contemplados en la cotización no incluyen el impuesto General a las ventas el mismo será incluido y disgregado en la factura.

Los precios son fijos dentro del período de validez de la oferta, pero no contemplan aumentos súbitos en el precio de los commodities: Cobre, Aluminio, Hierro, Aislantes, etc. Por lo que de producirse lo anteriormente expuesto, se actualizarán las ofertas de los materiales que utilicen commodities como base para su fabricación Salvo acuerdo entre las partes, las cantidades de productos solicitados en el pedido del comprador, serán entregadas con base a las unidades nominales suministradas por los fabricantes. En el

caso de cables y alambres, dichas cantidades tendrán una tolerancia de  $\pm 10\%$  hasta 500 metros y  $\pm 5\%$  a partir de 500 metros de la longitud solicitada, a no ser que en la cotización se indique otro porcentaje, por lo que la cantidad inicial podrá diferir con la guía de entrega y luego ser regularizada en la Orden para efectos de la facturación respectiva.

Una vez que se asigne el pedido interno por materiales que ingresen al stock de Proveedores Mineros, colocará este pedido en cola para su atención en un plazo máximo de 2 (dos) días útiles, para asegurar la calidad, embalajes y rotulados del mismo; un lapso mayor al indicado será posible dependiendo del tipo y consideraciones del material, ubicación geográfica del almacén, movilizaciones sociales (huelgas por ejemplo) y/o eventualidades climatológicas.

Cuando se trate de una venta en la cual el cliente solicita expresamente recoger el material esté no deberá pasar las 72 hrs para su recojo, pasado este tiempo Proveedores Mineros está en la potestad de emitir un cobro por el espacio utilizado de 0.5% del valor del material por semana o fracción por almacenaje y seguridad del mismo, puesto que el producto una vez solicitado se facturará una vez disponible y deja de ser propiedad de la empresa. Pasadas las 72 hrs de la compra de un material y el cliente no lo ha recogido a pesar de haber solicitado el recojo, Proveedores Mineros no se hace responsable por la venta fortuita del mismo producto hacia otro cliente, si es que el cliente no acepta cargos por almacenaje y seguridad del producto. Para toda entrega cuyas condiciones de venta sean al contado o cheque, antes de realizar la misma deberá existir primero confirmación del pago mediante el comprobante del depósito y confirmación de nuestra área de tesorería; de ser un cheque se deberá enviar una copia del mismo antes, Proveedores Mineros se compromete a enviar previamente una copia de la factura de ser requerida por el cliente.

**7.- EMBALAJE.-** Proveedores Mineros si considera embalaje en sus suministros, empaca y embala los equipos y materiales con el máximo cuidado por lo que no acepta responsabilidad por bienes dañados que se hubieran entregado en buenas condiciones al transportista del Cliente de ser el caso.

**8.- GARANTÍA.-** Proveedores Mineros extiende una garantía por sus materiales y equipos de doce (12) meses después de la puesta en marcha o dieciocho (18) meses después de su entrega, el plazo que se cumpla primero. Esta garantía está limitada a la reparación o la sustitución, a juicio de Proveedores Mineros de la parte del equipo dañado, y no incluye costos de instalación, desinstalación, flete o pérdidas derivadas de las fallas del equipo. Proveedores Mineros deberá ser notificado por parte del cliente inmediatamente después de la ocurrencia de la falla del equipo y/o producto, mediante un informe técnico detallado a fin de determinar la causa. La misma que será

trasladada directamente a nuestra Fábrica representada para evaluación. La presente garantía pierde su validez por ocurrencia de uno o cualquiera de los siguientes eventos:

a) Vencimiento del periodo de garantía sin haberse registrado ningún reclamo con la observación de las condiciones indicadas.

b) Cambio o reparación de los equipos o materiales sin conocimiento ni autorización de Proveedores Mineros.

c) Inadecuado almacenamiento, instalación, operación o mantenimiento.

d) Haber instalado, alimentado o dado servicio al equipo en condiciones diferentes a las indicadas por Proveedores Mineros o haberlo utilizado para fines diferentes a aquellos para los cuales fue especificado.

e) La reparación y/o manipulación de los equipos por parte de terceros sin autorización ni conocimiento de Proveedores Mineros.

**La Garantía no cubre los siguientes eventos:**

a) Desgaste natural de los materiales, equipos y/o componentes.

b) Defectos provocados por causas fortuitas o de fuerza mayor o por la acción del tiempo.

c) Siniestros ocurridos por defectos ocurridos en el transporte, operación, carga y descarga, transbordo o estiba que esté a cargo del cliente.

d) Factores externos al suministro de los materiales y/o equipos.

**9.- LIMITACIÓN DE DAÑOS.-** Proveedores Mineros no será responsable por pérdidas secuenciales, daños a terceros, pérdidas de producción, o cualquier otro tipo de pérdidas que resulten de la falla de algún material, equipo y/o producto.

Proveedores Mineros no será responsable por retardo en la entrega de los equipos por causas que queden fuera de su control como: inundaciones, tifón, terremotos, tsunamis, incendios, guerras, huelgas, actos delictivos, accidentes, etc.

**10.- PENALIDADES.-** Las penalidades en los atrasos en la entrega de los materiales o equipos, en el caso de ser aceptadas en el pedido, se limitarán a un máximo de 0.5% por semana completa de atraso, aplicando solamente sobre el valor del equipo o material atrasado, con un máximo de 5% sobre el valor del pedido. La aplicación de esta penalidad deberá ser considerada como liquidación total de daños y ningún otro cargo por otro concepto será aplicable. La aplicación de la penalidad será aplicada dentro de las cuatro semanas posteriores a la entrega del pedido.

**11.- CANCELACIÓN DE LA ORDEN POR PARTE DEL COMPRADOR (UNILATERAL).-** En caso de terminación, cancelación, rescisión o resolución del presente contrato por parte del comprador, ésta deberá constar por escrito, mediante documento firmado por funcionarios autorizados para tales fines. En caso de terminación, cancelación,

rescisión o resolución del presente contrato por causa no imputable a Proveedores Mineros, el comprador pagará a Proveedores Mineros:

- El monto de todos los costos incurridos en la ejecución de la orden hasta la fecha de la notificación de la terminación.
- 15% de los costos incurridos, según lo señalado en el punto anterior, por concepto de utilidad y gastos generales de administración y
- 10% de los montos determinados bajo los dos puntos anteriores, por concepto de indemnización de daños y perjuicios.

Los gastos deberán ser cancelados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la liquidación correspondiente por parte de Proveedores Mineros, caso contrario, el comprador incurrirá automáticamente en mora, devengándose los intereses moratorios más altos permitidos por nuestro ordenamiento legal.

En caso que el comprador provea especificaciones a los fines de la elaboración y fabricación de los productos, el comprador libera en forma expresa a Proveedores Mineros de cualquier reclamación en los productos fabricados y elaborados cumpliendo con dichas especificaciones. Así mismo el comprador se compromete a reembolsar a Proveedores Mineros cualquier costo o gasto incurrido por ésta con ocasión del cumplimiento de instrucciones con especificaciones.

**12.- DEVOLUCIÓN DE PRODUCTO.-** No se aceptarán devoluciones de los productos vendidos, salvo autorización por escrito firmada por un funcionario de Proveedores Mineros acreditado para tal fin. En caso que Proveedores Mineros autorizara expresamente la devolución total o parcial de un pedido u orden de productos, el comprador deberá pagarle, en calidad de penalidad, un importe equivalente al 25% del precio de los productos devueltos, sin perjuicio del daño ulterior respectivo.

Toda devolución de mercadería, cualquiera que sea su causa, deberá remitirse en su embalaje original y con todos los accesorios y manuales incluidos.

Se admitirán devoluciones posteriores según lo descrito en el numeral 8 del presente documento.

Si respecto a la factura involucrada los impuestos correspondientes al periodo fueron declarados, no se acepta la devolución de factura y guía de remisión.

**13.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.-** La obligación de indemnizar perjuicios queda limitada hasta un máximo del 5% del valor del ítem suministrado en la respectiva orden, en ningún caso se hará extensivo el daño emergente o lucro cesante que exceda dicho valor a menos que se exprese y sea aceptado por Proveedores Mineros.

Proveedores Mineros acepta las obligaciones descritas en el presente documento y no podrá ser obligado a pagar

ninguna indemnización al comprador o a un tercero por los perjuicios, tales como lesiones a personas, de terceros o del comprador, lucro cesante, etc.

Lima, 14 de Mayo de 2014

Versión 02

---

Ing. Rolando Sánchez Montesinos  
Jefe Comercial

---

Cesar G. Rivero Pizarro  
Gerente Comercial